

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

### Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	» » 90 » 60
Edictos y anuncios: línea o fracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50	»
Id. Id. de Paz.	1	»
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	»

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio. -Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:

PALACIO DE LA DIPUTACION

### ADMINISTRACION PROVINCIAL

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

#### Líneas eléctricas - Concesiones.

##### Concejo de Gijón

#### Anuncios

"Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.", con domicilio en Gijón, solicita autorización para instalar dos líneas subterráneas de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios en el sector del Natahoyo en la zona urbana de Gijón.

El proyecto de las obras a realizar estará expuesto al público, durante un plazo de treinta días, en esta Jefatura de Obras Públicas, pudiendo presentarse dentro del mismo, las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas ante esta Dependencia o en la Alcaldía de Gijón.

Oviedo, 16 de mayo de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.

#### Puertos - Concesiones

##### Concejo de Gijón

#### Anuncio

Para proceder a los deslindes de los terrenos de la zona marítima terrestre de la Concha de Gijón Musel, solicitados por don Fernando San Martín y Domínguez, Ingeniero Director de "Astilleros del Cantábrico", para construir un dique seco, dársena dique y una pequeña nave para almacenes para ampliación de dicha factoría, se hace saber, en cumplimiento de la R. O. de 7 de febrero de 1905, por medio de este anuncio a todos los interesados en la operación indicada para que puedan presentar, en el plazo de treinta días contados desde la fecha de su publicación, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y cuantos datos sean adecuados para esta-

blecer el citado deslinde, principalmente en lo referente a las superficies de las propiedades colindantes con la zona marítimo-terrestre señalada y límites de aquella.

Oviedo, 10 de mayo de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.

#### Expropiaciones

##### Anuncio

Rectificada por la Alcaldía de Cangas del Narcea la relación nominal de propietarios y colonos de las fincas que, en aquel término municipal han de ser expropiadas con motivo de las obras de "construcción de la C. L. de Ventanueva a Puente Corbón, Trozo cuarto";

Esta Jefatura, en uso de las atribuciones conferidas por Ley de 20 de mayo de 1932 ("Gaceta" del 21), y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879, ha resuelto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de la expresada relación, señalando el plazo de quince días a partir de la inserción del presente anuncio para la presentación ante la Alcaldía de Cangas del Narcea, de reclamaciones contra la ocupación de las fincas.

Oviedo, 16 de mayo de 1957.—  
El Ingeniero Jefe, Luis de Ansoarena.

#### Carretera local de Ventanueva a Puente Corbón, Trozo cuarto, partido judicial de Cangas del Narcea, Ayuntamiento de id.

Relación nominal de las fincas rústicas y urbanas que se han de ocupar con motivo de las obras de la expresada carretera en el término municipal de Cangas del Narcea:

1. Prado, de Eduardo García

Alvarez, vecino de Larón (C. de Narcea); "La Cabuerca".

2. Prado, de Dionisio Menéndez Siquelo, de Larón (C. de Narcea); "La Cabuerca".

3. Prado, de José Ramón Menéndez, de Larón (C. de Narcea); "La Cabuerca".

4. Prado, de Rita Colinas, de La Viliella (C. de Narcea); "La Cabuerca".

5. Monte, pueblo de Larón; "Los Becerros".

6. Prado, de Manuel Constantino Alvarez, de Larón (C. de Narcea); "Candanedo".

7. Prado, de Manuel Colinas, en Larón (C. de Narcea); "Candanedo".

8. Prado, de José Gavela, de Larón (C. de Narcea); Candanedo.

9. Prado, de idem, id.

Oviedo, 14 de agosto de 1953.—  
El Ingeniero encargado.

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### MAGISTRATURA DE TRABAJO DE GIJON

##### Edicto

Don Juan María Gorostidi Zubillaga, Secretario de la Magistratura de Trabajo de Gijón.

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 319-329; 360-369 de 1956, seguidos ante esta Magistratura a instancia de don José Herrera Padilla y otros, contra don Crispín de Pablo Solans, don José Seoane y don Manuel Sánchez Sanda, por salarios, ha sido dictada sentencia por el Tribunal Central de Trabajo, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

##### Fallamos

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don José Herrera Padilla, y varios más contra sentencia de la Magistratura de Trabajo de Gijón, dictada con fe-

cha veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, a virtud de demanda por los mismos formulada contra don Crispín de Pablo Solans, don José Seoane y don Manuel Sánchez Sanda, en reclamación de salarios, y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos en todos sus extremos la sentencia recurrida. Devuélvanse los autos originales a la Magistratura de Trabajo de procedencia con certificación de la presente previa notificación a la Fiscalía del Tribunal Supremo de Justicia. Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Enrique Reboilar, Alfonso Bernáldez A., Félix Vázquez de Sola.—Rubricados.

Y para que así conste en cumplimiento de lo ordenado, y a efectos de notificación del demandado don José Seoane, expido y firmo el presente en Gijón, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

### JUZGADOS

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Edicto

A los efectos prevenidos en el artículo 201 de la Ley Hipotecaria, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don José María y don Emilio López-Plantas Celorio, vecinos de Ribadesella, para inscribir a su favor en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, catorce quinceavas partes de la siguiente finca:

"En términos de Ribadesella una casa habitación con un patio, en la calle Oscura de Ribadesella constando la casa de planta baja y principal. Mide la parte edificada nueve metros cincuenta centímetros de frente, por trece de fondo o sean ciento diecisiete metros

superficiales y por la parte Norte tiene un patio o corral con tendejón que con dicha casa mide todo doscientos sesenta y cinco metros cuadrados. Linda frente o Norte calle Gran Vía; espalda o Sur calle Oscura; derecha o Este José María López Celorio y Oeste casa de Manuel Celorio.

Al propio tiempo se cita a Faustina, Luisa y Josefa Díaz González, titulares registrales; herederos de Emilio Pérez Carral, persona de quien proceda la finca y a los condóminos Tomás, Atanasio, Emiliano, Fernanda, Dolores, Amparo, Josefa, José y Eufemia Orejas Pérez, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, pues así se acordó por proveído de hoy.

Dado en Cangas de Onís, a 13 de mayo de 1957.—El Juez de primera Instancia. El Secretario.

#### DE CASTROPOL

##### Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de primera Instancia de Castropol y su partido en juicio necesario de testamentaria por fallecimiento de don Juan García Villamil, su esposa doña Rosalia García García e hijos doña Leonor y doña María de la Concepción García García, por la presente se cita al interesado en dichas herencias doña María de las Mercedes García García, ausente en ignorado paradero, para que dentro del término de quince días comparezca en dichos autos y a la vez se le cita para la diligencia de formación de inventario de bienes de dicha herencia que tendrá lugar en la casa petruca de los causantes el día catorce de junio próximo y hora de las doce.

Castropol, 14 de mayo de 1957.—El Secretario.

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTOS

#### DE LANGREO

##### Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, acordó prestar aprobación al Pliego de Condiciones para el proyecto de variación de la carretera de Sama-Lada y Lada-La Felguera (primera fase),

cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 1.764.306,92 pesetas.

Durante un plazo de ocho días a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, estará expuesto al público el Pliego de referencia, pudiendo presentarse dentro de este tiempo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Consistoriales de Langreo, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde, Joaquín Miranda Fernández.

#### DE PEÑAMELLERA BAJA

##### Anuncio

Dictaminadas por la Comisión correspondiente las Cuentas del Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio 1956, se hallan de manifiesto al público con sus justificantes, por término de quince días, para que durante dicho plazo y ocho días más se puedan formular reparos y observaciones por escrito, según dispone el artículo 790, número 2, del texto refundido de la Ley de Régimen Local vigente.

Panes, a 11 de mayo de 1957.—El Alcalde.

#### DE SAN MARTIN DE OSCOS

##### ANUNCIOS

Formado el apéndice al Amillaramiento de Rústica y Pecuaria de este término que ha de servir de base para la confección de los documentos cobratorios del próximo ejercicio, queda expuesto al público en estas oficinas por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

San Martín de Oscos, 30 de abril de 1957.—El Alcalde.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario importante 160.631,03 pesetas cuyo anteproyecto apareció expuesto al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 102 de 6 del actual, queda de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, con sus anexos, por término de quince días durante el cual los interesados a que alude el artículo 683 y por las causas del número 3 del 696 de la Ley de Régimen Local, pueden presentar reclamaciones ante esta Entidad.

San Martín de Oscos, 13 de mayo de 1957.—El Alcalde.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

SARIEGO MENENDEZ, José, hijo de Luciano y de Silveria, natural de Riosa, provincia de Oviedo, de 23 años de edad, y cuyas señas personales se desconocen, de profesión minero, domiciliado últimamente en La Foz, Riosa (Asturias), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

E CHE V A R R I V O R G A R A Y, Manuel, hijo de Pedro y de Victoria, natural de Villaviciosa, provincia de Oviedo, de 22 años de edad, traperero, domiciliado en Villaviciosa, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

PEREZ RUBIO, Lino, hijo de Lino y de María, natural de Villanueva del Campo, provincia de Zamora, de 22 años de edad, minero, domiciliado últimamente en Langreo, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes, 11, primero, Oviedo, ante el Juez instructor don Tomás Robles Sánchez, Comandante de Ingenieros con des-

tino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

#### ANULACION DE REQUISITORIA

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Gijón deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado ADOLFO GARCIA FERNANDEZ, por abandono familiar, por haber sido habido.

## Anuncios no Oficiales

#### SOCIEDAD METALURGICA-DURO-FELGUERA, S. A.

#### Sindicato de obligacionistas de la emisión de 10 de diciembre de 1953.

Por fallecimiento de don Manuel Pardo Urdapilleta, Comisario Presidente del Sindicato de obligacionistas de la emisión de 10 de diciembre de 1953, se cita a éstos en primera convocatoria, a Asamblea general para el siete de junio próximo, a las doce, en el domicilio social, Barquillo, número 1-3.º, letra B (Madrid), con objeto de proceder al nombramiento de la persona que haya de sustituirle. Caso de no concurrir suficiente número de obligaciones, la Asamblea se celebrará el siguiente día, a la misma hora y lugar.

Tienen derecho a asistir, con voz, y voto, todos los obligacionistas, pudiendo conferir su representación a otro obligacionista.

Para asistir a la Asamblea, habrá de ser justificada la condición de obligacionistas, depositándose en el expresado domicilio social, con cinco días de antelación al de su celebración, los títulos respectivos, bien en rama o resguardo de depósito constituido en algún Banco.

Madrid, trece de mayo de mil novecientos cincuenta y siete.—El Consejo de Administración de la Sociedad Metalúrgica Duro-Felguera, S. A.

Don Emilio Carrillo Laredo, pone en conocimiento que durante la guerra pasada le desapareció el título profesional de licenciado en medicina, se supone le desapareció al iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, que le sorprendió en Oviedo.

A efectos de solicitud de duplicado se publica el presente.

Oviedo a 10 de abril de 1957

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial